



OFICIO N° 37349
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.26°/371

VALPARAÍSO, 04 de mayo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores SERGIO BOBADILLA MUÑOZ, FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, EDUARDO CORNEJO LAGOS y FELIPE DONOSO CASTRO, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la mesa de trabajo comprometida por el Ejecutivo en el marco del Protocolo de Acuerdo de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2023, en lo relativo al financiamiento de Centros de Formación Técnica estatales, haciendo referencia a los aspectos que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ECAA3198722442FA



Fecha: 03 de mayo 2023
MAT: Solicitud de información
REF: Sistema de financiamiento
de Centros de Formación
Técnica estatales

DE : SERGIO BOBADILLA MUÑOZ, EDUARDO CORNEJO LAGOS, FELIPE DONOSO CASTRO, FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

A : SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputados, solicitamos tenga a bien informar sobre la mesa de trabajo comprometida por el Ejecutivo para generar una política enfocada en el financiamiento de Centros de Formación Técnica (CFT) estatales, en virtud de los siguientes antecedentes:

Durante la discusión de la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023 (ley N°21.516), particularmente en el marco del Protocolo de Acuerdo que fue despachado junto con el texto legal aprobado por el Parlamento, el Gobierno se comprometió a ejecutar una serie de medidas en diferentes ámbitos del quehacer nacional. Dentro del listado de acciones comprometidas, se encuentra la implementación de una mesa de trabajo destinada a analizar una política que contemple una estructura de financiamiento para los CFT estatales. En efecto, el numeral 5 del ítem “Educación y Salud”, del referido protocolo, indica lo siguiente:

“Se dispondrá, a partir de marzo de 2023, la instalación de una Mesa de Trabajo encabezada por el Ministerio de Educación y la Dirección de Presupuestos con la Asociación de Centros de Formación Técnica (CFT) Estatales que tendrá como objeto analizar una política para generar una estructura de financiamiento para éstos, que complemente los recursos otorgados mediante la asignación ley N° 20.910 y otros fondos destinados a estos centros, ligando el rol de estos centros al desarrollo productivo del país,

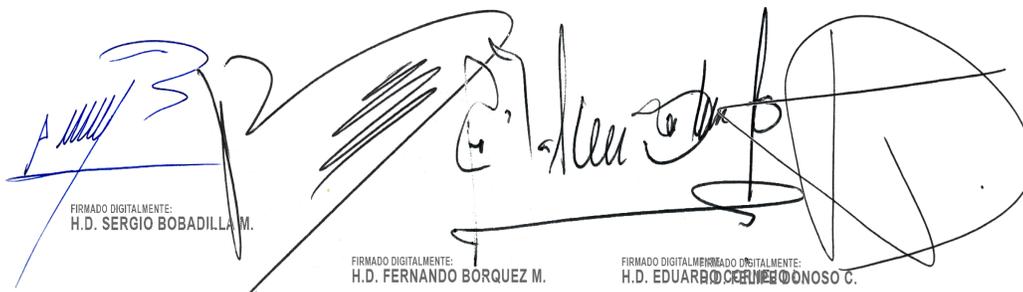


en el marco del proceso de descentralización impulsado por el Ejecutivo. El informe que evacúe la precitada mesa deberá ser presentado a ambas Cámaras antes de julio de 2023. Con todo, el Ejecutivo se compromete a monitorear, durante el 2023, de manera permanente la situación financiera de los CFT estatales a fin de adoptar con flexibilidad medidas para evitar que cualquiera de ellos pudiere ver afectada su continuidad operativa.”.

En mérito de lo expuesto, solicitamos tenga a bien informar sobre la mesa de trabajo comprometida por el Ejecutivo en el marco del Protocolo de Acuerdo de la Ley de Presupuesto del Sector Público 2023, en lo relativo al financiamiento de Centros de Formación Técnica estatales, haciendo referencia a los siguientes aspectos:

1. Implementación y constitución de la mesa de trabajo, señalando la fecha en que dicha instancia inició o ejecutará sus actividades.
2. Integrantes y periodicidad de sesiones.
3. Acciones que el Ejecutivo ha realizado e implementará para monitorear, durante el año en curso, la situación financiera de los CFT estatales.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despiden atentamente,



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BORQUEZ M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CERÓN OSORIO C.

